

Grupo Inversiones Zulu

Informe sobre Solvencia

Diciembre 2024

1. Requerimientos Generales de Información	4
1.1. Ámbito de aplicación	5
1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos.	8
1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos	8
1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo	8
1.3. Gestión de los Riesgos	9
1.3.1. Riesgo de Mercado (riesgos para el mercado – RtM).....	9
1.3.2. Riesgo de Crédito (riesgo para la empresa – RtF).....	10
1.3.3. Riesgo para el cliente (RtC)	10
1.3.4. Riesgo de liquidez.....	11
1.3.5. Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance	11
1.3.6. Otros riesgos.....	12
1.4. Auditoría interna de los riesgos.....	12
2. Información sobre los Recursos Propios Computables	15
2.1. Características de los requisitos de fondos propios y de los fondos propios	15
2.2. Importe de los Recursos Propios Computables.....	15
3. Información sobre los requerimientos de Recursos Propios	17
3.1. Requisitos de fondos propios	17
3.2. Requisito de fondos propios basado en los factores K.....	18
3.2.1. Requisito basado en los factores de riesgo para el cliente	18
3.2.2. Requisito basado en los factores de riesgo para el mercado.....	19
3.2.3. Requisito basado en los factores de riesgo para la empresa.....	20
3.3. Requisitos de fondos propios basado en los gastos fijos generales	21
3.4. Riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos.....	21
3.5. Otros riesgos	22
4. Agregación de capital y ajustes por conciliación	23
4.1. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos	23
5. Planificación de capital y de la liquidez	24
6. Programa de actuación futura.....	25
7. Otras cuestiones.....	26
7.1. Política de inversión	26
7.2. Políticas y prácticas de remuneración	26
7.2.1. Comité de igualdad	26
7.2.2. Proceso de decisión.....	26
7.2.3. Principios generales.....	28
7.2.4. Especialidades por áreas o departamentos de la Política de Remuneración	30
7.2.5. Prácticas de Remuneración	31

7.3. Políticas sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)	32
Anexo I. Información adicional sobre fondos propios	33

1. Requerimientos Generales de Información

Con el objetivo de garantizar que las empresas de servicios de inversión y, en su caso, sus grupos consolidados, dispongan de un nivel de fondos propios superior al exigido para su autorización, deben cumplir en todo momento un requisito de capital mínimo permanente. En este sentido, este requisito de capital mínimo viene determinado en el Título V, Capítulo I, Sección primera del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión (en adelante, “Real Decreto 813/2023”) y deberá cumplirse en todo momento todas las condiciones establecidas en la Directiva (UE) 2019/2034 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 relativa a la supervisión prudencial de las empresas de servicios de inversión (en adelante, la “Directiva (UE) 2019/2034”) y en el Reglamento 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, relativo a los requisitos prudenciales de las empresas de servicios de inversión (en adelante el “Reglamento 2019/2033”). Estas normativas regulan el acceso a la actividad, el marco de supervisión y las disposiciones prudenciales de las empresas de inversión, así como los recursos propios mínimos que han de mantener dichas entidades y la forma en la que se determinan dichos recursos propios.

Por su parte, el artículo 172 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, (en adelante, “LMV”) establece que “las empresas de servicios de inversión que no cumplan las condiciones establecidas en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 2019/2033 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2019, para considerarse empresas de servicios de inversión pequeñas y no interconectadas dispondrán de sistemas, estrategias y procedimientos sólidos, eficaces y exhaustivos, con el fin de evaluar y mantener de forma permanente los importes, los tipos y la distribución del capital interno y de activos líquidos que consideren adecuados para cubrir la naturaleza y el nivel de los riesgos que dichas empresas de servicios de inversión pueden suponer para terceros a los cuales estén o puedan estar expuestas ellas mismas.

Los sistemas, estrategias y procedimientos a que se refiere el apartado 1 serán adecuados y proporcionados a la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de la empresa de servicios de inversión correspondiente. Serán objeto de revisión interna periódica.”

En este sentido, es necesario tener en consideración el artículo 67 del Real Decreto 813/2023, en cuyo apartado 2 se establece que: “las estrategias y procedimientos a que se refiere el artículo 172.1 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo se resumirán en un informe anual de autoevaluación del capital interno y activos líquidos que se remitirá a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante “CNMV”) antes del 30 de abril de cada ejercicio, o en un plazo menor cuando así lo establezca la CNMV. Para la elaboración de este informe las empresas de servicios de inversión deberán tener en cuenta los criterios que a estos efectos publique la CNMV”.

El presente Informe sobre Solvencia referido a 31 de diciembre de 2024 se emite en cumplimiento de las anteriores disposiciones normativas, y su finalidad es presentar al mercado, periódicamente, determinada información que muestre la situación objetiva del Grupo Inversiones Zulú (en adelante, el “**Grupo**” o “**Grupo Inversiones Zulú**”) en lo que respecta a sus fondos propios, sus requisitos y exposiciones, los procesos de evaluación del riesgo, la liquidez y determinada información adicional relativas a gobernanza, políticas de inversión, políticas sobre riesgos ambientales y sociales y políticas y prácticas de remuneración.

El presente Informe se publicará en la sección de “Gobierno Corporativo y Política de Remuneraciones” de la página web de JB Capital Markets, S.V., S.A.U. en aplicación de la Norma Segunda letra k de la Circular 3/2017, de 29 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre obligaciones de publicidad a través de la página web de las Empresas de Servicios de Inversión en materia de gobierno corporativo y política de remuneraciones.

De acuerdo con las políticas de divulgación de la información aprobadas por el Consejo de la Sociedad este informe ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la entidad dominante del Grupo en la sesión celebrada el día 24 de abril de 2025.

1.1. **Ámbito de aplicación**

Inversiones Zulú, S.L.U. se constituyó el 22 de junio de 2000 por un período de tiempo indefinido, comprendiendo su objeto social, principalmente, comprar, vender, promocionar, gestionar, tener, custodiar, administrar, canjear, disfrutar y gravar toda clase de valores mobiliarios, títulos, valores, efectos de comercio, y bienes muebles en general.

El presente informe se presenta a nivel Grupo en aplicación de las normas prudenciales establecidas en el artículo 25 de la Directiva (UE) 2019/2034 y en el artículo 7 del Reglamento (UE) 2019/2033 y describe la situación actual de la solvencia del mismo y de sus sociedades dependientes, recogiendo toda la información de aplicación conforme a la normativa vigente.

A efectos contables y prudenciales, el Grupo Inversiones Zulú se encuentra conformado por las siguientes entidades, consolidadas por integración global:

- Inversiones Zulú, S.L. (Sociedad Unipersonal) como entidad dominante (en adelante, la **“Entidad”** o **“Inversiones Zulú”**).
- JB Capital Markets, S.V., S.A.U., (en adelante, **“JB Capital”** o la **“Sociedad”**)
- Inversiones Peña Cabarga, S.L. (en adelante, **“IPC”**)
- Savia Asset Management, S.L. (en adelante, **“SAM”**)
- Savia Legal Logistics, S.L.U.
- Savia Financiación, S.A.U. (en adelante, **“SAF”**)
- JB Capital Management (Services) LTD
- JB Capital Management LLP (en adelante **“JBCM LLP”**), sociedad gestora autorizada por la Financial Conduct Authority del Reino Unido. Con fecha 6 de octubre de 2023, JBCM LLP dejó de prestar servicios de gestión de activos y con fecha 21 de febrero de 2024 esta sociedad dejó de ser un organismo regulado por FCA.
- La Mola Capital S.L.
- JB Filiales y Participadas, S.L.U. (en adelante **“FYP”**)
- FYP Inversiones Dentales 2018, S.L.U.
- JB Capital Management Iberia Advisors, S.L.U. (en adelante **“JBCMIA”**)
- JB Capital Management Europe GP I, S.á.r.l.
- JB Capital Management Europe GP II, S.á.r.l.
- Savia y Participadas, S.L. (en adelante **“SYP”**)

Igualmente forma parte del Grupo, como entidad multigrupo, PLA Litigation Funding, S.A., por la participación que ostenta JB Capital Management (Services) Ltd en ella. Esta sociedad se integra en la consolidación contable bajo el método de la participación.

No existen diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales.

Inversiones Zulú es la sociedad holding titular del 100% de las acciones de JB Capital, empresa de servicios de inversión inscrita con el número 229 en el registro oficial de entidades de la CNMV.

De acuerdo con el programa de actividades vigente, y conforme lo dispuesto en la última modificación de la LMV, JB Capital se encuentra autorizada para prestar los siguientes servicios de inversión y servicios auxiliares contemplados en los artículos 140 y 141 de la LMV:

- Servicios de inversión:
 - La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros. Se entenderá comprendida en este servicio la puesta en contacto de dos o más inversores para que ejecuten operaciones entre sí sobre uno o más instrumentos financieros.
 - La ejecución de dichas órdenes por cuenta de clientes.
 - La negociación por cuenta propia.
 - Gestión de carteras.
 - La colocación de instrumentos financieros sin base en un compromiso firme.
 - El aseguramiento de instrumentos financieros o colocación de instrumentos financieros sobre la base de un compromiso firme.
 - El asesoramiento en materia de inversión.
- Servicios auxiliares:
 - La custodia y administración por cuenta de clientes de los instrumentos financieros, incluidos la custodia y servicios conexos como la gestión de tesorería y de garantías y excluido el mantenimiento de cuentas de valores en el nivel más alto. Esta actividad se activa a los solos efectos de actuar como entidad miembro de la Bolsa de Madrid.
 - El asesoramiento a empresas sobre estructura del capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas.
 - Los servicios relacionados con el aseguramiento.
 - La elaboración de informes de inversiones y análisis financieros u otras formas de recomendación general relativa a las operaciones sobre instrumentos financieros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016.

Dichos servicios se prestarán, en su caso, sobre los siguientes instrumentos financieros recogidos en la LMV, a los que hace referencia su artículo 2:

- Valores negociables, entendiendo como tales cualquier derecho de contenido patrimonial, cualquiera que sea su denominación, que por su configuración jurídica propia y régimen de transmisión, sea susceptible de tráfico generalizado e impersonal en un mercado financiero, incluyendo las siguientes categorías de valores, con excepción de los instrumentos de pago:
 - 1.º Acciones de sociedades y otros valores equiparables a las acciones de sociedades, y recibos de depositario.
 - 2.º Bonos y obligaciones u otras formas de deuda titulizada, incluidos los recibos de depositario representativos de tales valores.

A efectos de lo dispuesto en esta ley se entenderá por representativos de acciones los valores negociables en el mercado de capitales, que representan la propiedad de los valores de un emisor no residente, y pueden ser admitidos a negociación en un mercado regulado y negociados con independencia de los valores del emisor no residente.

- 3.º Los demás valores que dan derecho a adquirir o a vender tales valores negociables o que dan lugar a una liquidación en efectivo, determinada por referencia a valores negociables, divisas, tipos de interés o rendimientos, materias primas u otros índices o medidas.

- Instrumentos del mercado monetario, entendiendo como tales las categorías de instrumentos que se negocian habitualmente en el mercado monetario, como letras del Tesoro, y efectos comerciales, excluidos los instrumentos de pago.
- Participaciones y acciones en instituciones de inversión colectiva, así como de las entidades de capital-riesgo y las entidades de inversión colectiva de tipo cerrado.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), acuerdos de tipos de interés a plazo y otros contratos de derivados relacionados con valores, divisas, tipos de interés o rendimientos, derechos de emisión u otros instrumentos derivados, índices financieros o medidas financieras que puedan liquidarse mediante entrega física o en efectivo.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps), contratos a plazo y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que deban liquidarse en efectivo o que puedan liquidarse en efectivo a elección de una de las partes por motivos distintos al incumplimiento o a otro suceso que lleve a la rescisión del contrato.
- Contratos de opciones, futuros, permutas (swaps) y otros contratos de derivados relacionados con materias primas que puedan ser liquidados mediante entrega física, siempre que se negocien en un mercado regulado o un sistema multilateral de negociación (SMN) o un sistema organizado de contratación (SOC), excepto por lo que respecta a los productos energéticos al por mayor, según la definición del artículo 2, punto 4, del Reglamento (UE) no 1227/2011, que se negocien en un SOC y deban liquidarse mediante entrega física.
- Instrumentos derivados para la transferencia del riesgo de crédito.
- Contratos financieros por diferencias

Asimismo, JB Capital está autorizada para realizar las siguientes actividades accesorias sobre instrumentos representativos de deuda no contemplados en la LMV al que hace referencia su artículo 2:

- La recepción y transmisión de órdenes de clientes en relación con uno o más instrumentos financieros. A estos efectos, los instrumentos anteriores son préstamos y créditos comerciales, para clientes clasificados como profesionales o contrapartes elegibles.
- Negociación por cuenta propia con préstamos y créditos de carácter mercantil, para clientes clasificados como profesionales o contrapartes elegibles.

A efectos de cumplimentar el presente informe y establecer el nivel de requisitos de fondos propios del Grupo, debemos señalar como entidad relevante para el análisis de la adecuación del capital y de la planificación de la liquidez por sus diferencias significativas respecto al resto del grupo a JB Capital por reunir las siguientes características:

- Ser una empresa de servicios de inversión sometida individualmente a los requerimientos normativos del Reglamento 2019/2033.
- Contar con órganos de gobierno propios diferentes a los de Inversiones Zulú.
- Disponer de un marco de control y gestión de riesgo propio que incluye una estructura organizativa con funciones claramente definidas.

El resultado del análisis de la gestión del riesgo pone de manifiesto un control adecuado a su estructura y nivel de complejidad de su actividad tanto a nivel Grupo como a nivel de la Sociedad. Adicionalmente, la filosofía de actuación frente al riesgo es establecer un entorno de revisión y mejora continuada de la organización y de los controles que mitigan la exposición del Grupo y la Sociedad a los diferentes riesgos.

En este sentido, cabe destacar la suficiencia de capital del Grupo para este ejercicio 2024, con una ratio de fondos propios, que coincide con la ratio de capital de nivel 1, del 636,30%, lo que supone superar los requisitos de fondos propios exigidos por la norma en 40.345 miles de euros. Asimismo, cabe señalar que el nivel de solvencia de JB Capital para este mismo ejercicio ha alcanzado la cifra de 1.567,20%, lo que

implica superar los límites mínimos de capital total exigido en 44.016 miles de euros. En lo que respecta a la liquidez, el Grupo y la Sociedad presentan un superávit a 31 de diciembre de 2024 de 7.922 miles de euros y 5.125 miles de euros, respectivamente.

Finalmente, cabe destacar que no existen impedimentos prácticos o jurídicos importantes, actuales o previstos, para la transferencia rápida de fondos propios o el reembolso de pasivo entre la empresa matriz, Inversiones Zulú, y cada una de sus filiales.

1.2. Políticas y objetivos de la gestión de riesgos.

1.2.1. Principios generales de la gestión de riesgos

Es un objetivo prioritario del Grupo la determinación de políticas para la gestión de los distintos riesgos a los que está expuesto, así como la disposición de los recursos y esfuerzos necesarios para que dichos riesgos sean convenientemente identificados, medidos, valorados, gestionados y controlados.

El Grupo Inversiones Zulú promueve un entorno de cultura corporativa de riesgos integral, implicando a los distintos niveles de la organización en la misma. La organización ha definido para ello su propia filosofía de actuación, fundamentada sobre sólidos sistemas de control. Esta filosofía queda resumida en una serie de principios, establecidos internamente, que sirven de referencia para todos los miembros del Grupo en su actividad diaria.

Las estrategias y los procesos de gestión de riesgos descansan en los siguientes principios:

- Responsabilidad de los gestores/directores sobre el riesgo de sus respectivas áreas de negocio.
- Garantía en la independencia de la función de riesgos. Se llevan a cabo los controles con el nivel de autonomía suficiente y se involucra a la Alta Dirección en la toma de decisiones. Se cuantifican y transmiten los riesgos identificados en función de su relevancia y probabilidad de ocurrencia, contextualizándolos con el máximo nivel de detalle
- Integración de la medición del riesgo en los procesos y circuitos operativos y de decisión, asegurando la coherencia entre las diferentes áreas
- Utilización de herramientas adecuadas para los sistemas de control de riesgo, asegurando su continua evolución acompañando a los negocios
- Protección de los beneficios mediante límites globales y operativos que delimitan la capacidad absoluta de asumir riesgos
- Verificación y supervisión continua de la solvencia y liquidez de la Sociedad y del Grupo, sus exigencias de recursos propios, particularmente cuando se incrementa la actividad o se inicie una nueva área de negocio
- Protección de la reputación
- Identificación y evaluación de procesos críticos, infraestructura y dependencias con terceros, analizando la capacidad de resiliencia operativa y determinando los niveles de tolerancia al riesgo tecnológico

Los anteriores principios persiguen garantizar que los sistemas y mecanismos de gestión de riesgos sean adecuados en relación con el perfil y la estrategia de la Entidad.

1.2.2. Descripción del Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración de Inversiones Zulú es el órgano de gobierno de la Entidad. Sin embargo, la ejecución del control interno y de la gestión de riesgos está delegada en JB Capital.

El Consejo de Administración de JB Capital es el máximo órgano de toma de decisiones. Mantiene reuniones, al menos, con carácter trimestral y está compuesto de los siguientes miembros:

- Presidente Ejecutivo
- Vicepresidente no ejecutivo
- Consejero Delegado
- Consejera no ejecutiva (independiente)
- Consejeros no ejecutivos (otros externos)

De conformidad con el artículo 48 del Reglamento 2019/2033 y en cumplimiento de lo establecido en la indicación Décima del artículo 260 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Consejo de Administración de la Sociedad está compuesto por 6 miembros, 83% pertenecientes al género masculino y 17% al género femenino a 31 de diciembre de 2024. Por su parte, la Alta Dirección de la Sociedad está compuesta al 31 de diciembre de 2024 por 7 miembros, 6 de género masculino y 1 del género femenino; de los cuales uno de ellos, es a su vez miembro del Consejo de Administración.

En términos de Grupo, el Consejo de Administración de Inversiones Zulú al 31 de diciembre de 2024 está formado por 3 hombres. Por su parte y a efectos de elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas, la Alta Dirección del Grupo al 31 de diciembre de 2024 estaba compuesta por 1 mujeres y 13 hombres.

La política de selección de miembros del Consejo de Administración se ajusta a la legalidad vigente buscando profesionales con perfiles independientes y que reúnan los requisitos de idoneidad y honorabilidad exigidos por la normativa vigente. En este sentido, la empresa busca garantizar la atracción del mayor talento y respetar el principio de igualdad de oportunidades, aplicando una política basada en los conocimientos e idoneidad de los candidatos, así como en la no discriminación entre mujeres y hombres.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como las fechas de su nombramiento como consejeros, aparecen en los registros oficiales de la CNMV.

Las responsabilidades principales de este órgano en el ámbito del control de riesgos, son aprobar la política de control y gestión de los riesgos y revisar periódicamente los niveles de exposición de riesgo global y la adecuación de capital, así como sus límites.

Para el desempeño de las anteriores funciones, el Consejo de Administración de la Sociedad se apoya en el Comité Mixto de Auditoría y Riesgos (en adelante “**CMAR**”), cuya función, entre otras, es la de dar el adecuado seguimiento y control de los riesgos emanando las directrices hacia las áreas de control que deben, en última instancia, ejecutar las acciones operativas acordadas.

Concretamente, el Departamento de Gestión de Riesgos de JB Capital es el encargado, actuando de forma independiente, de medir y valorar los riesgos asumidos, desarrollar las herramientas de reporting que sean necesarias y supervisar el cumplimiento de los límites establecidos, requisitos regulatorios y directrices aplicables en el ámbito de los mercados de capitales. En todo caso, es esta unidad, quien notifica tan pronto como sea conocido a la Alta Dirección y, si fuera necesario, al CMAR cualquier incumplimiento de límite de riesgo o situación de especial relevancia.

1.3. Gestión de los Riesgos

1.3.1. Riesgo de Mercado (riesgos para el mercado – RtM)

Generalmente, el riesgo de mercado se puede definir como el riesgo de sufrir pérdidas derivadas de movimientos en los precios de mercado. En el Grupo, el riesgo de mercado proviene principalmente por los saldos en divisas y por la actividad de la cartera de negociación de JB Capital y de FYP (K-NPR). El cálculo de capital regulatorio debido a este riesgo se realiza basándose en el modelo estándar establecido en la parte tercera, título IV, capítulos 2,3 y 4 del Reglamento (UE) 575/2013.

El Grupo utiliza internamente técnicas de valoración y estimación de pérdidas basadas en metodologías de cuantificación VAR (Value at Risk) para medir el riesgo de mercado, de los activos expuestos a movimientos adversos en el precio de cotización, entre otros factores de riesgo.

La metodología aplicada para el cálculo de VAR se basa en el método paramétrico de varianzas-covarianzas. Este método asume distribución normal en los rendimientos de los factores de riesgo. Además, se dispone del cálculo de escenarios de estrés como medida complementaria.

Como complemento a los valores en riesgo calculados regularmente, se pueden obtener mediciones adicionales que ayudan a interpretar el resultado, como son el *marginal VAR*, *incremental VAR* y *shortfall VAR*.

Las métricas de VaR son reportadas diariamente y se agregan en informes regulares que muestran una evolución de *Backtesting* y *Stresstesting*.

Las actividades originadoras de riesgo de mercado están sometidas a límites expresos de VaR.

1.3.2. Riesgo de Crédito (riesgo para la empresa – RtF)

El riesgo para la empresa proviene del riesgo de impago de la contraparte en la negociación derivada de la operativa de JB Capital (K-TCD), del flujo de negociación diario tanto para operaciones de contado como de operaciones con derivados (K-DTF) y del riesgo de concentración (K-CON).

Durante el proceso de admisión, se establecen límites para clientes/contrapartidas que operan en la ejecución de órdenes de Renta Variable y que operaban en la compra/venta de títulos de Renta Fija.

El Departamento de Gestión de Riesgos es el encargado de realizar la propuesta inicial de límite de valor efectivo para cada contrapartida/cliente, una vez analizada la documentación y obtenida la opinión del Departamento de Cumplimiento Normativo.

Finalmente, en cada comité de área competente, el Presidente Ejecutivo y el Consejero Delegado aprueban oficialmente los límites de los clientes/contrapartidas propuestos.

Los operadores son los responsables de no ejecutar ninguna operación que sobrepase el límite establecido por contrapartida.

Por otro lado, las posiciones de la cartera de negociación reguladas por los marcos de inversión de las carteras, son vigiladas y controladas por el Departamento de Gestión de Riesgos, en relación con el riesgo de concentración.

Dentro del riesgo de crédito se incorpora también el de contraparte (el riesgo de que la contrapartida no atienda sus obligaciones de pago o entrega en la fecha de vencimiento de la operación) en la operativa en los mercados con repos, préstamo de valores o derivados OTC, si fuera el caso. Para mitigar este riesgo, la Sociedad tienen firmados contratos marco ISDA y GMRA, entre otros, con las contrapartes, que contemplan, cuando resulte necesario, el intercambio de colateral..

1.3.3. Riesgo para el cliente (RtC)

Los factores relacionados con el riesgo para el cliente provienen de los perjuicios que puede ocasionar el Grupo y/o la Sociedad a sus clientes en el desarrollo de sus funciones, derivado de los patrimonios que ha mantenido el Grupo bajo gestión a través de su filial JBCM LLP hasta el cese de su actividad y de los patrimonios asesorados a través de JB Capital (K-AUM) y, en menor medida, de las órdenes de clientes intermediadas en operaciones de contado por JB Capital (K-COH). El Grupo no tiene dinero de clientes en depósito (K-CMH), ni tampoco activos custodiados (K-ASA). Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 el Grupo no gestiona ningún patrimonio.

Podemos definir el riesgo de las órdenes de clientes intermediadas en operaciones de contado como el riesgo derivado de la ejecución de órdenes en nombre del cliente por parte de la Sociedad. En este sentido, la Sociedad establece unos términos y condiciones que determinan y regulan las obligaciones y

derechos respecto a sus clientes en la operativa de intermediación. Por otro lado, la Sociedad tiene implementada una política de “Best Execution” que tiene como fin establecer y describir el proceso de ejecución y contratación de operaciones en el mejor interés para el cliente. Asimismo, la Sociedad cuenta con diferentes Manuales y Procedimientos de control de riesgos, contingencias y continuidad de negocio para una mayor protección de las inversiones de los clientes.

En relación con el riesgo del patrimonio gestionado y asesorado, el Grupo tiene implementados Manuales y Procedimientos de control de riesgos en relación al patrimonio gestionado, así como Políticas específicas de asesoramiento en materia de inversiones.

1.3.4. Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo actual o potencial ocasionado por la incapacidad de una institución para satisfacer sus obligaciones cuando vencen.

JB Capital asume un riesgo de liquidez por dos motivos:

- a) Si una contrapartida incumple y JB Capital debe cerrar una operación de un cliente como propia, JB Capital puede requerir la liquidez necesaria para cumplir con esa obligación.
- b) Nuestro miembro compensador deposita diariamente y por nuestra cuenta la fianza calculada siguiendo los criterios definidos por la Cámara de Compensación.

La Sociedad controla dichos riesgos como sigue:

- a) El riesgo de liquidez derivado del incumplimiento por parte de un cliente se limita con el establecimiento de los mencionados límites por contrapartida y con los controles sobre las operaciones pendientes de liquidar.
- b) En relación con las fianzas a aportar diariamente por el miembro compensador, su importe depende de las órdenes ejecutadas pendientes de liquidar. El importe de las fianzas se calcula por el miembro compensador, realizando JB Capital funciones de contraste y monitorización.

Adicionalmente, el Grupo tiene distintas pólizas de crédito con entidades de crédito españolas gracias a las cuales tiene capacidad suficiente para mitigar el riesgo ocasionado en su operativa habitual.

1.3.5. Riesgo de Tipo de Interés Estructural de Balance

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es el riesgo actual o potencial que se deriva de cambios en la estructura financiera de la entidad debidos a movimientos adversos de los tipos de interés.

En lo que respecta a la estructura de tipos de intereses de activo, el Grupo, a través de su filial SAF otorga financiación a pymes, toda ella referenciada a tipos de interés fijos y con vencimientos medios en el corto plazo. En consecuencia, estos activos no están sujetos a variaciones de los tipos de interés y, por tanto, el riesgo de tipo de interés estructural de las posiciones de activo no es relevante.

En lo que respecta a la estructura de tipos de interés de pasivo, el Grupo no capta depósitos del público, si bien se financia a través de pólizas de crédito (véase apartado riesgo de liquidez) y mediante la emisión de pagarés en las sociedades SAF y SYP. Tanto las pólizas como los pagarés presentan un vencimiento inferior a 12 meses y son cancelables o amortizables, según corresponda, anticipadamente sin penalización alguna. Por ello, el riesgo de tipo de interés estructural de las posiciones pasivas no es relevante.

En cuanto a la Sociedad, debido a la naturaleza como intermediario financiero, y debido a que no se asumen posiciones propias netas relevantes en renta fija, la estructura financiera de JB Capital no es sensible a variaciones de tipos de interés. Es por ello que, generalmente, no está expuesta a este riesgo y no se considera necesaria la cuantificación del mismo. Las posiciones en renta fija de la cartera de negociación, de producirse, están sometidas a límites en términos de sensibilidad a variaciones en los tipos de interés.

1.3.6. Otros riesgos

Para el Grupo, el riesgo operacional engloba las pérdidas económicas debidas a fallos o inadecuaciones de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. El Grupo considera que los principales componentes del riesgo operacional son el riesgo de ejecución, el riesgo de cumplimiento normativo y el riesgo tecnológico.

El riesgo de ejecución se deriva de cualquier error en la ejecución de una orden que pueda suponer un perjuicio para el Grupo.

El riesgo de cumplimiento normativo recoge el impacto adverso que puede derivarse de sanciones (riesgo normativo) y del deterioro de la reputación (riesgo reputacional), como consecuencia del incumplimiento de disposiciones legales, estándares y códigos de conducta. El Grupo es consciente de la relevancia del entorno regulatorio al que se encuentra sometido su actividad y, por lo tanto, dispone de recursos y procedimientos adecuados y suficientes que controlan y mitigan la exposición al riesgo de cumplimiento normativo.

El Grupo dispone de unos sólidos procedimientos cualitativos que acotan el riesgo de cumplimiento normativo. El Grupo, a través del Departamento de Cumplimiento Normativo de JB Capital, realiza una evaluación continua sobre el grado de exposición a dicho riesgo y adopta las medidas necesarias para prevenir posibles incumplimientos, de forma que no se considera necesaria la cuantificación de dicha exposición.

El Grupo invierte de manera regular en disponer de recursos humanos y medios materiales para conseguir el máximo grado de automatismo front-to-back, de forma que se mitigue el riesgo operacional en todo el ciclo de vida de las operaciones contratadas.

El Grupo define el riesgo tecnológico como la posibilidad de ocurrencia de impactos negativos provocados por fallos en los sistemas informáticos y, dada la dependencia del negocio a las nuevas tecnologías y a terceros proveedores, es consciente de que el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos y la definición de planes de contingencia es un hecho clave para prevenir que este tipo de eventos provoquen pérdidas o daños a la Sociedad.

Asimismo, la Sociedad tiene establecidas una serie de medidas y controles con la finalidad de reducir al máximo el riesgo operacional, en el que pueda incurrir. Entre estas medidas y controles podemos mencionar los manuales de procedimientos, planes de contingencia, despliegue de sistemas críticos en alta disponibilidad, seguimiento de la evolución de las plataformas informáticas y monitorización continuada de las mismas, revisiones de auditoría interna y externa, así como la adaptación a los requisitos establecidos por la normativa europea DORA, orientada a reforzar la resiliencia operativa digital y la ciberseguridad en el sector financiero, minimizando así los riesgos asociados.

1.4. Auditoría interna de los riesgos

JB Capital y, en consecuencia, el Grupo concibe la función de Auditoría Interna como una actividad permanente, independiente, imparcial y objetiva de consulta y evaluación de los sistemas de control interno y de gestión del riesgo de la organización, con la finalidad de agregar valor, mejorar las operaciones y apoyar al Grupo en la consecución de sus objetivos.

El Área de Auditoría Interna depende de Presidencia de JB Capital y está sometida al control y supervisión del CMAR y del propio Consejo de Administración de la Sociedad.

Las principales funciones de Auditoría Interna son las siguientes:

- Valorar la fiabilidad, integridad y oportunidad de la información financiera y de gestión.
- Supervisar el cumplimiento, idoneidad y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, incluyendo los sistemas de información electrónicos.

- Revisar la aplicación y efectividad de los métodos de identificación, control, gestión y evaluación de los diferentes riesgos (mercado, crédito, liquidez y operativo entre otros).
- Revisar periódicamente el proceso de medición y asignación de capital de acuerdo a los niveles de solvencia exigidos.
- Evaluar la idoneidad y efectividad de los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.
- Comprobar la fiabilidad y puntualidad de la información facilitada a los supervisores.
- Determinar y valorar el alcance de las irregularidades, anomalías e incumplimientos que se detecten en la realización de sus trabajos, planteando las conclusiones a la Alta Dirección.
- Evaluar el funcionamiento regular y la eficacia de las funciones de cumplimiento normativo y de gestión de riesgos, y asesorándoles en cualquier caso de forma pertinente.

En el ámbito de sus competencias, la Auditoría Interna determinará el contenido, alcance y periodicidad de los trabajos a realizar.

Durante el ejercicio 2024, la función de auditoría ha realizado las siguientes actividades:

- Supervisión del proceso, metodología y diseño en la identificación y evolución de los riesgos globales, así como de los controles implementados en JB Capital.
- Evaluación del grado de adaptación de los sistemas y procedimientos de control interno según lo previsto en la Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.
- Evaluación de los procedimientos y mecanismos de control establecidos para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, de acuerdo al Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- Evaluación del grado de adaptación a MIFID II y al Reglamento (UE) N°600/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo a los mercados de instrumentos financieros (MiFIR), al objeto de adecuar el marco de actuación y de normas de conducta aplicables a aquellas entidades que prestan servicios de inversión y demás normativas de aplicación.
- Evaluación de los criterios adoptados en materia de solvencia para la generación de modelos por tipología de riesgo según se establece en la normativa vigente, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión.
- Evaluación del grado de adaptación al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE ("Reglamento General de Protección de Datos" o "RGPD"), así como a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normativas de aplicación.
- Seguimiento de la actividad de auditoría realizada por expertos independientes.
- Análisis y comunicación de cuantas actuaciones han sido requeridas por CNMV.
- Evaluación del grado de implantación de las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría.

Se considera que la estructura definida es adecuada para el correcto control de los riesgos y la independencia en la valoración de los mismos y que es adecuada para la estructura, tamaño y nivel de complejidad de la actividad tanto de JB Capital como de su grupo consolidable.

2. Información sobre los Recursos Propios Computables

2.1. Características de los requisitos de fondos propios y de los fondos propios

Conforme lo recogido en el artículo 24 de la Directiva 2019/2034, tanto el Grupo como JB Capital no cumplen las condiciones establecidas en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento 2019/2033 para considerarse ESI pequeña y no interconectada, por lo que desde un punto de vista de esta normativa ambas están categorizadas como entidades de Tipo II.

Tanto el Grupo como la Sociedad no disponen de requisitos de fondos propios transitorios a cierre del ejercicio 2024. En este sentido, en aplicación del artículo 11 del Reglamento 2019/2033, los fondos propios mínimos aplicables deben ser al menos iguales al importe más elevado de los requisitos basados en capital mínimo permanente, o en los requisitos basados en los gastos fijos generales (véase apartado 3.3), o en los requisitos basados en los factores K (véase apartado 3.2). En consecuencia, al cierre del ejercicio 2024, el importe más elevado tanto para el Grupo como para la Sociedad es el requisito basado en gastos fijos generales (véase apartado 3.1).

Al 31 de diciembre de 2024 la totalidad de los fondos propios computables tanto a nivel Grupo como a nivel Sociedad corresponden a capital de nivel 1, no existiendo, por tanto, capital de nivel 1 adicional ni capital de nivel 2.

2.2. Importe de los Recursos Propios Computables

A continuación, se presenta el importe total de los recursos propios computables del Grupo a 31 de diciembre de 2024:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
FONDOS PROPIOS	47.868	47.016
CAPITAL DE NIVEL 1	47.868	47.016
CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	47.868	47.016
Instrumentos de capital totalmente desembolsados	76.114	2.077
Prima de emisión	-	42.008
Beneficios admisibles	-	-
Otro resultado global acumulado	929	24
Otras reservas	(22.438)	3.241
(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	(6.738)	(334)
(-) Pérdidas del ejercicio en curso	(886)	-
(-) Otros activos intangibles	(349)	(111)
(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	(1.059)	(223)
(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la empresa de servicios de inversión no tiene una inversión significativa	(4.444)	-
CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	-	-
CAPITAL DE NIVEL 2	-	-

A efectos del cálculo de los fondos propios del grupo en base individual, la Sociedad no se está deduciendo la participación que mantiene en FYP por cumplir el artículo 9 del Reglamento UE 2019/2033.

El Grupo ha considerado la inversión que FYP mantiene en un ente del sector financiero registrado a efectos contables como cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio neto como inversión no significativa y, por tanto, ha optado por recogerlo dentro de las deducciones reglamentarias recogidas en el capital de nivel 1 ordinario.

Para facilitar la comprensión de este apartado se adjunta:

- Anexo I. Información adicional sobre fondos propios, que recoge:
 - Composición de los fondos propios reglamentarios
 - Conciliación de los fondos propios con los estados financieros auditados
 - Principales características de los fondos propios

3. Información sobre los requerimientos de Recursos Propios

3.1. Requisitos de fondos propios

El Grupo realiza seguimiento constante de la liquidez disponible y de los distintos requisitos de fondos propios establecidos en la normativa, de forma que dispone en todo momento de unos fondos propios superiores al equivalente al mayor de los siguientes importes:

- Requisitos basados en capital mínimo permanente
- Requisitos basados en los factores K (véase apartado 3.2)
- Requisitos basados en los gastos fijos generales (véase apartado 3.3)

A continuación, se presentan los anteriores requisitos de fondos propios tanto a nivel Grupo y como a nivel JB Capital:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Requisitos de fondos propios	7.523	3.000
Requisito de capital mínimo permanente	992	750
Requisito basado en los gastos fijos generales	7.523	3.000
Requisito basado en los factores K	1.048	546

En aplicación del artículo 11 del Reglamento 2019/2033, los fondos propios mínimos aplicables al cierre del ejercicio 2024 deben ser al menos iguales al importe más elevado de los requisitos anteriores, esto es, el requisito basado en gastos fijos generales.

Asimismo, el artículo 9 del mencionado reglamento, recoge que las empresas de servicios de inversión deberán disponer de fondos propios (véase apartado 2.2) que deberán cumplir en todo momento las siguientes condiciones:

$$\begin{aligned} \text{a)} \quad & \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario}}{D} \geq 56 \% , \\ \text{b)} \quad & \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional}}{D} \geq 75 \% , \\ \text{c)} \quad & \frac{\text{Capital de nivel 1 ordinario} + \text{Capital de nivel 1 adicional} + \text{Capital de nivel 2}}{D} \geq 100 \% , \end{aligned}$$

donde “D” corresponde al requisito de fondos propios calculado previamente.

Es de especial relevancia que la solvencia del grupo consolidable Inversiones Zulú y de JB Capital es sólida y supera con holgura las ratios establecidas por la normativa vigente, tal y como puede verse a continuación:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	636,30%	1.567,20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	43.655	45.336
Ratio de capital de nivel 1	636,30%	1.567,20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	42.226	44.766
Ratio de fondos propios	636,30%	1.567,20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	40.345	44.016

3.2. Requisito de fondos propios basado en los factores K

Se desglosa a continuación el requisito total basado en factores K para cada una de las tipologías recogidas en la norma (estado I 04.00) tanto para el Grupo como para JB Capital:

Partida	miles de euros	
	Requisito basado en los factores K	
	Grupo IZ	JB Capital
REQUISITO TOTAL BASADO EN FACTORES K	1.048	546
Riesgo para el cliente (RtC)	32	32
Riesgo para el mercado (RtM)	1.015	513
Riesgo para la empresa (RtF)	-	-

3.2.1. Requisito basado en los factores de riesgo para el cliente

En el siguiente cuadro quedan recogidos los importes de los factores, así como el requisito basado en los factores K-RtC (ponderados por su correspondiente coeficiente) para el Grupo y para JB Capital:

Partida	miles de euros		miles de euros	
	Grupo IZ		JB Capital	
	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K
Riesgo para el cliente		32		32
Activos gestionados/asesorados	121.320	24	121.320	24
Saldos transitorios de clientes – segregados	-	-	-	-
Saldos transitorios de clientes - no segregados	-	-	-	-
Activos custodiados y administrados	-	-	-	-
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones de contado	7.903	8	7.903	8
Órdenes de clientes intermediadas - operaciones con derivados	-	-	-	-

3.2.2. Requisito basado en los factores de riesgo para el mercado

Los requisitos basados en los factores K-RtM se detallan a continuación:

Partida	miles de euros			
	Grupo IZ		JB Capital	
	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K
Riesgo para el mercado		1.015		513
Requisito K por riesgo de posiciones netas		1.015		513
Garantía de compensación concedida	-	-	-	-

El desglose del requisito K por riesgo de posiciones netas (K-NPR), que se ha calculado conforme el método estándar establecido en la parte tercera, título IV, capítulos 2,3 y 4 del Reglamento (UE) 575/2013, se desglosa a continuación:

	miles de euros	
	Factor K del riesgo de posición neta	
	Grupo IZ	JB Capital
Total del método estándar	1.015	513
Riesgo de posición	916	202
Instrumentos de patrimonio	202	202
Instrumentos de deuda	-	-
De los cuales: titulizaciones	-	-
Método particular para el riesgo de posición en OIC	715	-
Riesgo de tipo de cambio	99	311
Riesgo de materias primas	-	-

El riesgo de posición corresponde, principalmente a la posición en cartera de negociación que mantiene FYP. Por su parte, el Grupo y la Sociedad no han realizado ninguna titulización de activos a la fecha, por lo que no existe requerimiento de factor K por estas posiciones.

El factor K de riesgo de tipo de cambio para JB Capital viene determinado, principalmente, por las posiciones en divisas con entidades del grupo que no tiene reflejo a nivel consolidado, el efectivo depositado en cuentas a la vista de entidades financieras en moneda diferente al euro, así como las posiciones de cartera propia existentes a la fecha, si hubiese.

3.2.3. Requisito basado en los factores de riesgo para la empresa

Los requisitos basados en los factores K-RtF se detallan a continuación:

Partida	miles de euros			
	Grupo IZ		JB Capital	
	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K	Importe de los factores	Requisito basado en los factores K
Riesgo para la empresa		-		-
Riesgo de impago de la contraparte en la negociación		-		-
Flujo de negociación diario - operaciones de contado	270	-	270	-
Flujo de negociación diario - operaciones con derivados	19	-	19	-
Requisito K relativo al riesgo de concentración		-		-

A la fecha, tanto el Grupo como la Sociedad no presentan requisito K-CON relativo al riesgo de concentración por no disponer, al 31 de diciembre de 2024, de ninguna posición que exceda de los límites de concentración recogidos en el artículo 37 del Reglamento 2019/2033.

Los manuales y políticas de gestión de riesgo de crédito obligan a una atribución de límite individual, que evita, en parte la concentración. Toda operativa originadora de un riesgo de concentración, queda registrada en los sistemas de *front office* e integrada en el resto de plataformas de control y contabilización.

3.3. Requisitos de fondos propios basado en los gastos fijos generales

Se desglosa a continuación el cálculo del requisito basado en gastos fijos generales:

Partida	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Requisito basado en gastos fijos generales	7.523	3.000
Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	30.091	12.000
Gastos totales del ejercicio anterior después de la distribución de beneficios	32.742	14.842
De los cuales: gastos fijos en que incurran terceros por cuenta de la empresa de servicios de inversión	-	-
(-)Total deducciones	(2.650)	(2.842)
(-) Primas para el personal y otras remuneraciones	(1.649)	(1.228)
(-) Participaciones en el beneficio neto de los empleados, los administradores y los socios	-	-
(-) Otros pagos discrecionales de beneficios y remuneración variable	-	-
(-) Comisiones y retribuciones compartidas a pagar	(125)	(106)
(-) Comisiones, corretajes y otros gastos abonados a las entidades de contrapartida central que se cobran a los clientes	(876)	(876)
(-) Comisiones pagadas a los agentes vinculados	-	-
(-) Intereses pagados a los clientes sobre el dinero de clientes, cuando sea discrecional para la empresa	-	-
(-) Gastos no recurrentes de actividades no ordinarias	-	-
(-) Gastos fiscales	-	-
(-) Pérdidas derivadas de la negociación por cuenta propia de instrumentos financieros	-	(633)
(-) Acuerdos de transferencia de pérdidas y ganancias basados en contratos	-	-
(-) Gastos en materias primas	-	-
(-) Pagos a un fondo para riesgos bancarios generales	-	-
(-) Gastos relacionados con elementos que ya han sido deducidos de los fondos propios	-	-
Previsión de gastos fijos generales del ejercicio en curso	30.050	11.592
Variación de los gastos fijos generales (%)	0,0	-0,03

En la medida en que tanto para el Grupo como para la Sociedad el requisito basado en gastos fijos generales es el mayor de todos los requisitos establecidos en la norma, se tomará este como referencia para las ratios de requisitos de fondos propios.

3.4. Riesgo de liquidez y análisis de los activos líquidos

Las empresas de servicios de inversión deberán disponer de activos líquidos por un importe equivalente, como mínimo, de un tercio del requisito basado en los gastos fijos generales. Se desglosa a continuación el cálculo del requisito de liquidez:

Partida	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Requisito de liquidez	2.508	1.000
Garantías concedidas a clientes	-	-
Activos líquidos totales	10.430	6.125
Depósitos a corto plazo libres de cargas	-	-
Total de partidas a cobrar en un plazo de 30 días	-	-
Activos de nivel 1	9.568	5.262
Monedas y billetes	10	8
Reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas	-	-
Activos de bancos centrales	8.215	5.192
Activos de administraciones centrales	1.343	61
Activos de nivel 2A	-	-
Activos de nivel 2B	560	560
Acciones (índice bursátil importante)	560	560
Acciones y participaciones en OIC admisibles	302	302
Total de otros instrumentos financieros admisibles	-	-

Gastos fijos generales anuales del ejercicio anterior
después de la distribución de beneficios

30.091 12.000

Requisito de liquidez (1/3 del requisito de gastos fijos)

2.508 1.000

Superávit	7.922	5.125
------------------	--------------	--------------

Los saldos anteriores se muestran netos del coeficiente a aplicar, si procede, establecido en la normativa vigente.

La gestión del riesgo de liquidez del Grupo asegura el acceso a los fondos necesarios para hacer frente a sus compromisos de pago a precios razonables, así como para llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

3.5. Otros riesgos

La evaluación de las necesidades de capital de otros riesgos (véase apartado 1.3.6) se ha realizado siguiendo la opción simplificada recogida en la Guía de Autoevaluación del Capital de las Empresas de Servicios de Inversión de CNMV, considerando una asignación de requisitos adicional del 5% del mayor de los requisitos de fondos propios, es decir, del requisito basado en los gastos fijos generales. En ese caso, los requisitos de fondos propios tanto para el Grupo como para la Sociedad serían:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Requisito basado en los gastos fijos generales	7.523	3.000
Otros riesgos 5%	376	150
Total requisitos	7.899	3.150

Existiendo, por tanto, un superávit significativo de fondos propios en ambos casos.

El Grupo y la Sociedad consideran que su exposición a otros riesgos no contemplados anteriormente no requiere una dotación específica, al mantener la Entidad un adecuado sistema de control interno.

4. Agregación de capital y ajustes por conciliación

4.1. Agregación de las necesidades de capital de los distintos riesgos

Tal y como se ha expuesto a lo largo del documento, la cuantificación de los riesgos en el Grupo y en la Sociedad se realiza mediante métodos estándar de acuerdo con el Reglamento 2019/2033 y el método del indicador básico en el caso de otros riesgos. Por este motivo, la cifra agregada de capital necesario para cumplir con las exigencias regulatorias es la suma de los requerimientos de dotación de capital por los riesgos del apartado anterior.

En el siguiente cuadro se muestra de forma desglosada los requisitos de fondos propios:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Requisitos de fondos propios	7.523	3.000
Requisito de capital mínimo permanente	992	750
Requisito basado en los gastos fijos generales	7.523	3.000
Requisito basado en los factores K	1.048	546
<i>Riesgo para el cliente (RtC)</i>	32	32
<i>Riesgo para el mercado (RtM)</i>	1.015	513
<i>Riesgo para la empresa (RtF)</i>	-	-

Al 31 de diciembre de 2024 no existen requisitos de fondos propios transitorios siendo, por tanto, el requisito de gastos fijos generales el más elevado de los requisitos anteriores y, por tanto, la referencia a la hora de determinar el déficit o superávit de recursos propios.

En este sentido, cabe destacar la suficiencia de capital del Grupo Inversiones Zulú para este ejercicio 2024, con una ratio de fondos propios, que coincide con la ratio de capital de nivel 1, del 636,30%, lo que supone superar los requisitos de fondos propios exigidos por la norma en 40.345 miles de euros. Asimismo, cabe señalar que el nivel de solvencia de JB Capital para este mismo ejercicio ha alcanzado la cifra de 1.567,20%, lo que implica superar los límites mínimos de capital total exigido en 44.016 miles de euros, tal y como puede verse en las ratios siguientes:

	miles de euros	
	Grupo IZ	JB Capital
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	636,30%	1.567,20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1 ordinario	43.655	45.336
Ratio de capital de nivel 1	636,30%	1.567,20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital de nivel 1	42.226	44.766
Ratio de fondos propios	636,30%	1.567.20%
Superávit (+) / Deficit (-) de capital total	40.345	44.016

De esta forma, tanto el Grupo como la Sociedad cumplen holgadamente con los requerimientos de solvencia estipulados en el Reglamento 2019/2033.

5. Planificación de capital y de la liquidez

La planificación de capital del Grupo se basa en el objetivo de mantener el perfil de riesgo, así como mantener el nivel de recursos propios, de manera que, como ocurre en la actualidad se cubran sobradamente las necesidades de capital de cada una de las líneas de consumo existentes derivadas de las previsiones de volumen de su actividad.

Dada la naturaleza y dimensión del Grupo, el citado exceso de recursos propios permitirá cubrir cualquier necesidad adicional de capital en el medio y largo plazo que pudiera producirse por un incremento de la actividad que conlleve un mayor requerimiento por el aumento de la exposición al riesgo. La Sociedad tiene como objetivo de capital el mantenimiento de un nivel de recursos propios elevado, que permita asegurar la capacidad de negocio incluso en circunstancias adversas de mercado.

La elaboración de escenarios de *stress* pone de manifiesto que, ante las diferentes situaciones planteadas, tanto el Grupo como la Sociedad mantendrían una holgura de solvencia y liquidez suficiente por encima tanto de las exigencias regulatorias como del objetivo interno definido por la Sociedad.

El plan de negocio para los próximos años no contempla variaciones significativas en el cálculo del requisito basado en gastos fijos generales, tanto a nivel Grupo como a nivel entidad. En lo relativo al requisito basado en los factores K, las principales líneas de consumo de capital dentro del Grupo se espera que vengan marcados por:

- El incremento de los patrimonios que mantiene el Grupo bajo asesoramiento financiero corporativo fuera del Grupo a través de su filial JBCM IA.
- Las necesidades de capital derivadas de las inversiones estratégicas que pueda acometer el Grupo a través de sus filiales.
- Las necesidades de capital derivadas de la cartera de negociación de FYP y JB Capital, así como de sus líneas de negocio.

En cualquier caso, no se prevén aumentos significativos de los requerimientos de recursos propios diferentes de los que procedan del incremento de su actividad y, en consecuencia, de sus gastos fijos generales. Por lo tanto, se considera que el Grupo mantendrá niveles de solvencia y liquidez holgados en el futuro que le permitirán afrontar posibles contingencias con respecto a las previsiones iniciales.

6. Programa de actuación futura

El Grupo considera que el actual marco interno de gestión es adecuado al entorno de riesgos al que está expuesta, dada su naturaleza y estructura de negocio, no existiendo, a su criterio, deficiencias y debilidades significativas que acarreen la ejecución de un plan de actuación para ser corregidas.

JB Capital asume como compromiso el mantenimiento de un entorno de control de riesgos dentro de la su organización de acuerdo con las mejores prácticas del mercado. Para ello, el ámbito de control interno considera como uno de sus objetivos prioritarios la supervisión del entorno operativo, financiero y regulatorio para analizar, identificar, gestionar y controlar riesgos que puedan suponer un impacto futuro en JB Capital.

En aplicación del objetivo de la mejora permanente de los controles de riesgos y fruto de este proceso de supervisión interna, JB Capital seguirá emprendiendo proyectos de trabajo en el marco del control interno que permitan mejorar, si procede, los controles actuales y que le permitan adaptarse más fácilmente a los nuevos requerimientos normativos que puedan seguir surgiendo en un futuro.

7. Otras cuestiones

7.1. Política de inversión

En virtud del artículo 52 del Reglamento 2019/2033 se informa que las inversiones que tanto el Grupo como la Sociedad mantienen en sociedades cotizadas en mercados regulados no superan el 5% de las acciones de estas sociedades. Del mismo modo, el Grupo y la Sociedad no poseen de forma directa ni indirecta más del 5% de la totalidad de los derechos de voto vinculados a las acciones emitidas por las mencionadas sociedades.

7.2. Políticas y prácticas de remuneración

7.2.1. Comité de igualdad

La Sociedad, en cumplimiento de los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombre y su normativa de desarrollo, cuenta con una Comisión Negociadora del Plan de Igualdad conformada, por 6 miembros, 3 por una parte en representación de la empresa y 3 por otra parte, en representación de las trabajadoras y los trabajadores. Este órgano ha mantenido una reunión durante el ejercicio 2024.

La Sociedad declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.

Los objetivos generales propuestos por la Sociedad y referidos a continuación parten del compromiso adoptado por todos los miembros que conforman la Organización, especialmente de la Alta Dirección. Los ejes principales serán la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y promoción, la igualdad retributiva para trabajos de igual valor y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La Sociedad cuenta con un registro retributivo para el año 2024, con el formato establecido en las páginas web oficiales del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Igualdad que permite cumplir con la obligación de elaborar un registro retributivo de acuerdo con las exigencias previstas en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y en el artículo 28.2 del Estatuto de los Trabajadores. En el análisis del registro retributivo, que también incluye a aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de JB Capital, así como de los procesos de selección y/o promociones, la Sociedad, no ha detectado ninguna situación, criterio o práctica que conlleve una desventaja particular con respecto a una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su género, de manera menos favorable que en otra situación comparable.

7.2.2. Proceso de decisión

El Consejo de Administración de JB Capital, en base a las delegaciones otorgadas por las restantes sociedades del Grupo, deberá:

- Establecer y garantizar que se apliquen los principios generales de la política de remuneración, mediante su revisión periódica.
- Velar porque, como mínimo una vez al año, se lleve a cabo una evaluación interna central e independiente de la aplicación de la política de remuneración, para verificar que se cumplen las pautas y procedimientos de remuneración adoptados por él en su función supervisora, así como que se cumple con la legislación de aplicación.

- Revisar las remuneraciones de los altos directivos encargados de la gestión de riesgos y con funciones de cumplimiento en el Grupo. El Presidente Ejecutivo será el encargado de diseñar y proponer la citada remuneración, siendo el Consejo de Administración el encargado de revisarla y aprobarla.
- Aprobar la Política de Remuneraciones del Grupo, la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado y del Personal afectado MiFID de la Sociedad, tras consultar a la Directora del Departamento de Cumplimiento Normativo y otras áreas de control.
- Revisar periódicamente la Política de Remuneraciones del Grupo para garantizar que está actualizada y cumple todos los requisitos previstos en la normativa aplicable.

JB Capital cuenta con un Comité de Nombramientos y Remuneraciones para el Grupo, al ser éste exigible en virtud del artículo 166 de la LMV.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones se reúne, al menos, con carácter trimestral y está compuesto por los siguientes miembros: el Presidente (consejero externo del Consejo de Administración de JB Capital), dos vocales (el Vicepresidente no ejecutivo del Consejo de Administración y un consejero externo – independiente - de JB Capital), un secretario no miembro (Secretario no Consejero del Consejo de Administración JB Capital).

El Consejo de la Sociedad y el Comité de Nombramientos y Remuneraciones revisan, al menos, una vez al año, y aprueban el listado del Colectivo Identificado (es decir, Personal Identificado) de las sociedades del Grupo y el Personal afectado MiFID de la Sociedad.

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrá las siguientes funciones en materia de retribuciones y cualesquiera otras que le atribuya la legislación aplicable:

a. Proponer al Consejo:

- i. La política retributiva del Colectivo Identificado. El Colectivo Identificado está compuesto por el personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo grupal de la Sociedad. Actualmente, está formado por los consejeros de la Entidad y la Sociedad (dos de los cuales son, a su vez, miembros de la alta dirección), la alta dirección, así como por los responsables de tecnología y seguridad de la información, y los empleados responsables de las funciones de control interno y blanqueo de capitales.
- ii. La política retributiva del Personal afectado MiFID. Incluye a aquel personal que puede ejercer un efecto significativo en los servicios de inversión o auxiliares prestados o en la conducta corporativa de la Sociedad, en particular el personal que mantenga la atención al público y esté en contacto con éste, el personal de ventas, y otro tipo de personal que participe indirectamente en la prestación de servicios de inversión y/o servicios auxiliares, cuya remuneración o incentivos similares puedan generar conflictos de intereses que les incite a actuar en contra de cualquier cliente de la Sociedad. Se incluye bajo este concepto a los superiores jerárquicos de los colectivos anteriores, a los que puede incentivarse para ejercer presión sobre el personal. Se incluye también a los analistas financieros, los que intervienen en la gestión de quejas, la tramitación de reclamaciones, la retención de clientes y el diseño y el desarrollo de productos.
- iii. La asignación de la retribución individual del Colectivo identificado.
- iv. La asignación de la retribución individual del Personal afectado MiFID.

b. Velar por la observancia de la Política de Remuneraciones del Colectivo Identificado y Personal afectado MiFID establecida por la Sociedad y el Grupo.

c. Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones se ajusten a criterios de moderación y adecuación con los

resultados de la Sociedad y del Grupo y esté orientada a actuar en favor de los intereses legítimos de sus clientes.

d) Supervisar directamente la remuneración de los altos directivos en las funciones de gestión de riesgos y verificación del cumplimiento.

En relación con la remuneración del Colectivo Identificado y del Personal afectado MiFID de la Sociedad y del Grupo, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones:

1. Prepara las decisiones relativas a las remuneraciones de la Sociedad y del Grupo, (teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de accionistas, inversores y otras partes interesadas), que posteriormente deberá adoptar el Consejo de Administración de la Sociedad, incluidas las que tengan repercusiones para el riesgo y la gestión de riesgos.
2. Revisa expresamente las remuneraciones individuales.
3. Lleva a cabo anualmente una evaluación interna de la aplicación de la política de remuneraciones del Grupo.
4. Asegura que se establezca el plan corrector oportuno, en caso de que las evaluaciones periódicas pongan de manifiesto que el sistema de remuneración no funciona como se pretendía o según lo establecido.

7.2.3. Principios generales

La política de remuneración del Grupo se realiza atendiendo al principio de proporcionalidad, esto es, en función de la naturaleza, escala y complejidad de las actividades de las sociedades del Grupo, y se basa en los siguientes pilares:

1. Alineamiento de los objetivos de los empleados con los objetivos a largo plazo de la Sociedad y del Grupo y, en concreto, con el propósito de mantener una fuerte solvencia y una estructura de capital sólida como objetivo estratégico.
2. Compatibilidad con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo del Grupo.
3. Establecimiento de una remuneración por empleado que permita una adecuada y eficaz gestión del riesgo (promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado).
4. Inclusión de medidas para evitar los conflictos de interés, cuando sea necesario.
5. Asignación de la remuneración fija en base, fundamentalmente, de la experiencia profesional del empleado y su responsabilidad en el Grupo o la Sociedad, según lo estipulado las condiciones de trabajo. Por otro lado,
6. Asignación, en general, de la remuneración variable en función del rendimiento, desempeño y objetivos del empleado que sea sostenible y adaptado al riesgo, con una base plurianual y que se determinan en base a criterios tanto cuantitativos (negocio generado por el empleado, resultados del Departamento, de la Sociedad o del Grupo) como cualitativos (satisfacción de clientes, trato justo a clientes, cumplimiento de la normativa, cultura de cumplimiento, calidad del servicio prestado al cliente) y toma en cuenta, asimismo, un desempeño del empleado que sea superior al exigido en la descripción del puesto de trabajo, así como los riesgos actuales y futuros y el coste del capital y la liquidez exigidos por la normativa aplicable. A este efecto, se tendrá en consideración el rendimiento sostenible y adaptado al riesgo del empleado, así como su rendimiento superior al requerido para alcanzar los objetivos.

7. En los casos en que la remuneración variable esté vinculada con los ingresos, establecimiento de sistemas que permitan abonar dicha remuneración variable una vez el riesgo vinculado a esos ingresos esté fuera del balance del Grupo.
8. Mantenimiento de una estructura de remuneración variable flexible que permita su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirla totalmente. En concreto, si en algún momento el Grupo se viera en umbrales de ratio de capital no confortables, las remuneraciones variables podrían ser moduladas o incluso suprimidas totalmente. Todo ello, de conformidad con el procedimiento de diseño retributivo para garantizar una Gestión adecuada y eficaz del riesgo, de tal manera que no se ofrezcan incentivos por asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Sociedad y se limiten las remuneraciones variables cuando sean incoherentes con el mantenimiento de la base sólida de capital.
9. Para el caso del Colectivo Identificado con una remuneración variable superior a 50.000€ y/o que represente más de la cuarta parte de su remuneración anual total, que al menos el 50 % de su remuneración variable consista en cualquiera de los instrumentos enumerados en el artículo 32.1.j de la Directiva 2019/2034 y que al menos el 40 % de la remuneración variable se difiera durante un período de tres a cinco años, según proceda, en función del ciclo económico de la Sociedad, la naturaleza de su actividad, sus riesgos y las actividades de la persona en cuestión, excepto en el caso de remuneración variable de una cuantía especialmente elevada, en el que el porcentaje diferido de la remuneración variable será como mínimo del 60 %.
10. Establecimiento de ratios máximas apropiadas entre el componente variable y el componente fijo de la remuneración total para las diferentes categorías de personal del 100-200%, teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad y los riesgos conexos, así como la incidencia que las diferentes categorías de personal identificado tienen en el perfil de riesgo de la Sociedad. Excepcionalmente, establecimiento de una ratio máxima más alta entre el componente variable y el componente fijo de la remuneración total para algunos miembros del personal identificado que pertenezcan a una categoría de personal determinada de hasta el 100-300%, justificándolo debidamente teniendo en cuenta las actividades de la Sociedad y los riesgos conexos, así como la incidencia que las diferentes categorías de personal identificado tienen en el perfil de riesgo de la Sociedad.
11. No establecimiento, con carácter general, de remuneraciones variables garantizadas, salvo con carácter excepcional para el primer año tras la incorporación del empleado.
12. No establecimiento, como regla general, de indemnizaciones extraordinarias variables por rescisión de contrato (sólo se realizarán excepciones temporales, de una duración no superior a dos años desde la contratación del empleado).
13. No establecimiento de beneficios discrecionales de pensión, distintos de los planes de pensiones obligatorios recogidos por la normativa establecida en el convenio colectivo del mercado de valores.
14. Mantenimiento de una proporción adecuada entre los componentes fijos y variables, incluyendo diferimiento cuando proceda de la remuneración conforme la normativa vigente en cada momento, de manera que la estructura de la remuneración no favorezca los intereses de la Sociedad o de su personal en detrimento de los intereses de sus clientes.
15. Independencia del personal que ejerza las funciones de control a las áreas de negocio dentro del Grupo y la Sociedad. Su remuneración se realizará en función de la consecución de sus objetivos, con independencia de los resultados obtenidos por las áreas de negocio sujetas a su supervisión.
16. Aplicación de políticas de remuneración no discriminatorias entre mujeres y hombres.

17. Coherente con la de integración de los riesgos de sostenibilidad, entendidos dichos riesgos como aquellos acontecimientos derivados de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo, que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo y por tanto será tenido en cuenta en los principios que rige dicha política.

7.2.4. Especialidades por áreas o departamentos de la Política de Remuneración

i. Consejo de Administración

Algunos miembros de los Consejos de Administración de Inversiones Zulú, JBCMIA, SAM y de JB Capital tienen una remuneración fija por su participación en los respectivos Consejos de Administración. Los miembros de los consejos u órganos de administración de las restantes sociedades dependientes del Grupo no cobran remuneración alguna por su participación en dichos Consejos de Administración u órganos de administración.

Adicionalmente, en el caso de aquellos consejeros que desempeñan funciones determinantes de servicios profesionales para el Grupo, tienen una remuneración fija en función de sus responsabilidades funcionales con cada una de las sociedades y una retribución variable en función de sus desempeños o consecución de objetivos. Sus remuneraciones variables están en función de sus desempeños o consecución de objetivos y de acuerdo con la política de remuneraciones del departamento o área en el que desempeñan sus funciones y de conformidad con la normativa aplicable.

ii. Directores Generales

Los Directores Generales de cada sociedad del Grupo tienen una remuneración fija y una remuneración variable anual, que es diseñada y propuesta por el Presidente del Consejo de Administración de cada sociedad. La remuneración variable del Director General de Tecnología y Medios es diseñada y propuesta por el Presidente Ejecutivo de JB Capital.

iii. Áreas de Medios y Control

Los departamentos englobados en las áreas de Medios y Control son Financiero, Operaciones, Tecnología y Organización, Recursos Humanos, CRM y Gestión de Riesgos. Las funciones de Cumplimiento Normativo, Gestión de Riesgos y Auditoría Interna son independientes de las áreas de negocio. La función de Gestión de Riesgos depende directamente del Director General de Tecnología y Medios de la Sociedad, sin perjuicio de su reporte directo al Consejo de Administración y al CMAR. La función de Auditoría Interna depende directamente de Presidencia, así como las funciones de Cumplimiento Normativo y el Departamento Legal, quienes reportan directamente a los miembros del Consejo de Administración. Se encargan de evaluar y medir el correcto funcionamiento de las operaciones y de asegurar un adecuado control interno de las mismas, así como del cumplimiento de las normas de conducta.

El propósito es que todos los empleados de las áreas de Medios y aquellos otros que desempeñan funciones de control tengan una remuneración vinculada a la obtención de objetivos vinculados con las operaciones y el control propiamente dichos, con independencia de los resultados del área de negocio que controlen. Todo ello sin perjuicio de las variaciones que puedan venir impuestas por las modificaciones normativas.

iv. Áreas de Negocio

Los empleados de las áreas de negocio además de con una remuneración fija adecuada, cuentan con una remuneración variable que depende de la valoración de su desempeño personal, de la evolución de los resultados del área y de los resultados globales de la Sociedad. Para el cálculo de la remuneración variable, se tienen en cuenta los principios y criterios a los que se hace mención en la Política de Remuneraciones del Grupo.

Adicionalmente, para el cálculo de las remuneraciones variables se ponderan diversos aspectos:

- a) En el cálculo de esta remuneración variable, si es relevante, se tiene en cuenta el coste de la liquidez dispuesta para la operativa.
- b) La política del Grupo contempla ajustar la remuneración variable por rentabilidades obtenidas si el activo que ha generado esa rentabilidad está todavía en cartera. En este sentido, el Grupo monitoriza de forma continuada la eficacia de la estructura de compensación y evalúa si se logra una toma de riesgo equilibrada.

7.2.5. Prácticas de Remuneración

A continuación, se detalla la información de la remuneración devengada en 2024 para el personal cuya actividad profesional incide de manera importante en el perfil de riesgo grupal de la Sociedad (Personal Identificado), en miles de euros:

Personal Identificado	Hombres	Mujeres
<i>Consejeros no ejecutivos</i>	3	1
<i>Alta Dirección</i>	3	-
<i>Restantes empleados que pertenecen al Personal Identificado</i>	3	1

REMUNERACIÓN DEL PERSONAL IDENTIFICADO (2024)		
ALTOS DIRECTIVOS / EMPLEADOS	Importe	Nº beneficiarios
Remuneración fija	1.124	7
<i>Altos Directivos</i>	644	3
<i>Efectivo</i>	198	3
<i>En especie (ej.: seguro médico, tickets restaurante, ...)</i>	9	2
<i>Asignaciones a consejeros</i>	437	2
<i>Instrumentos vinculados a acciones</i>	-	-
<i>Restantes empleados (responsables funciones control)</i>	480	4
<i>Efectivo</i>	456	4
<i>En especie (ej.: seguro médico, tickets restaurante, ...)</i>	24	3
<i>Asignaciones a consejeros</i>	-	-
<i>Instrumentos vinculados a acciones</i>	-	-
Remuneración variable (*)	95	5
<i>Altos Directivos</i>	5	1
<i>Efectivo</i>	-	-
<i>Asignaciones a consejeros</i>	5	1
<i>Instrumentos vinculados a acciones</i>	-	-
<i>Restantes empleados (responsables funciones control)</i>	90	4
<i>Efectivo</i>	90	4
<i>Instrumentos vinculados a acciones</i>	-	-
Remuneración variable garantizada, concedida en 2024	-	-
Indemnizaciones por despido devengadas en períodos anteriores y pagadas en 2024	-	-
Indemnizaciones por despido devengadas en 2024	331	-

(*) Durante el ejercicio 2024 ningún miembro del Personal Identificado excedió los límites recogidos en el apartado 7.2.3.9) anterior y, por tanto, quedaron exentos de la obligación de diferir y recibir en instrumentos financieros una parte de su remuneración variable. Asimismo, no existe remuneración diferida procedente de períodos anteriores ni ningún empleado ha devengado una remuneración superior al millón de euros.

La ratio de los componentes variables sobre la remuneración total devengada en 2024 para los altos directivos y restantes empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo fue del 7,85%. Por último, durante el ejercicio 2024, un miembro del Personal Identificado ha sido despedido.

7.3. Políticas sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (ASG)

El Grupo tiene como objetivo generar valor para sus accionistas, así como mejorar los intereses de sus trabajadores, clientes, proveedores y comunidades en las que participan. Los riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) son elementos claves que afectan a la rentabilidad y viabilidad de los negocios o compañías. Por estos motivos, la consideración de los riesgos ASG en los procesos de inversión, en la actividad de asesoramiento, así como en el resto de actividades que desarrollan las diferentes unidades del Grupo es fundamental para conseguir un mayor impacto en la sociedad.

Los objetivos de sostenibilidad en los que se apoya el Grupo en la toma de decisiones son los siguientes:

- a) Ambientales, en concreto el apoyo en la mejora del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la reducción en el uso de los recursos naturales y menores efectos con sus actividades operativas. Actualmente el Grupo aplica políticas de gestión medioambiental en diferentes aspectos relacionados con el edificio de sus oficinas, el material que consume o con los viajes de sus empleados. Las oficinas que conforman el domicilio social de gran parte de las empresas del Grupo y que son, a su vez, propiedad de una sociedad del grupo, se realiza una gestión adecuada de los residuos conforme a la normativa vigente y se prioriza el uso de herramientas con el mínimo impacto medioambiental en la climatización del mismo. Desde un punto de vista del proceso de inversión, los factores ambientales han sido incorporados en los procedimientos de evaluación de idoneidad.
- b) Social, en concreto la promoción y el respeto de los derechos humanos, el respeto a las minorías, la dignidad de sus empleados. El Grupo tiene implementadas políticas de igualdad, diversidad, retención del talento y con la comunidad.
- c) Gobernanza, como una estructura de gobierno corporativo adecuada, la implementación de medidas de transparencia y la persecución de prácticas ilegales. El Grupo tiene implementado políticas de diversidad de la composición y estructura de los Consejos de Administración, cuenta con un Reglamento Interno de Conducta que aplica a todos los empleados y que regula las buenas prácticas tanto dentro como fuera del Grupo.

La Política de Remuneraciones es coherente en todo momento con la de integración de los riesgos de sostenibilidad, entendidos dichos riesgos como aquellos acontecimientos derivados de factores ambientales, sociales o de gobierno corporativo, que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto negativo y por tanto será tenido en cuenta en los principios que rige dicha política.

En relación a la Sociedad, y en cumplimiento del Reglamento de (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, la Sociedad, presta asesoramiento financiero a una única entidad (en adelante, el “Cliente”) catalogada como cliente profesional de conformidad con MIFID II y, teniendo en cuenta que dicho Cliente aprecia las ventajas de incorporar Riesgos de Sostenibilidad de manera sistemática en su proceso de toma de decisiones de inversión, la Sociedad no integra necesariamente los Riesgos de Sostenibilidad ni se compromete a tener en cuenta las principales incidencias adversas en las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad a la hora de proporcionar asesoramiento en materia de inversiones, sin perjuicio de que en un futuro sí sean de aplicación según la legislación vigente, las políticas internas de la Sociedad, así como las políticas de inversión de nuestros clientes. En cualquier caso, en aras del cumplimiento de la legislación vigente en esta materia, se ha procedido a la adaptación de los Manuales y Políticas Internas del Grupo en cuanto a Gobernanza de Producto, así como en relación a la evaluación de la idoneidad de los clientes para la prestación del servicio de asesoramiento.

Anexo I. Información adicional sobre fondos propios

A. Grupo Inversiones Zulú

GRUPO INVERSIONES ZULÚ		
Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)		
	a)	b)
	Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas		
1 FONDOS PROPIOS	47.868	
2 CAPITAL DE NIVEL 1	47.868	
3 CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	47.868	
4 Instrumentos de capital completamente desembolsados	76.114	Nota 18. Capital
5 Prima de emisión	0	
6 Ganancias acumuladas	0	
7 Otro resultado global acumulado	929	Nota 17. Ajustes por valoración
8 Otras reservas	-22.438	Nota 18. Reservas
9 Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0	
10 Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0	
11 Otros fondos	0	
12 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-6.738	
13 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0	
14 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
15 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
16 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
17 (-) Pérdidas del ejercicio en curso	-886	Nota 18. Resultado del ejercicio
18 (-) Fondo de comercio	0	
19 (-) Otros activos intangibles	-349	Nota 11. Activo Intangible
20 (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-1.059	Nota 20. Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos
21 (-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	0	
22 (-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios	0	
23 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	-4.444	Nota 8. Activos financieros disponibles para la venta
24 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
25 (-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0	
26 (-) Otras deducciones	0	
27 CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	
28 CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
29 Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0	
30 Prima de emisión	0	
31 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
32 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	0	
33 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
34 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
35 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
36 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0	
37 (-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
38 (-) Otras deducciones	0	
39 Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	
40 CAPITAL DE NIVEL 2	0	
41 Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0	
42 Prima de emisión	0	
43 (-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	0	
44 (-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	0	
45 (-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
46 (-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
47 (-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
48 (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0	
49 (-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
50 Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	

GRUPO INVERSIONES ZULÚ			
Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados			
	a	b	c
	Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
	Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados			
1 Tesorería	10		
2 Cartera de negociación	1.260		
3 Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.234		
4 Activos financieros disponibles para la venta	6.549		23. (-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa
5 Inversiones crediticias	68.926		
6 Cartera de inversión a vencimiento	0		
7 Derivados de cobertura	0		
8 Activos no corrientes en venta	2.424		
9 Participaciones	26		
10 Contratos de seguros vinculados a pensiones	0		
11 Activos por reaseguros	0		
12 Activo material	51.689		
13 Activo intangible	349		19. (-) Otros activos intangibles
14 Activos fiscales	1.358		20. (-) Otros activos intangibles
15 Resto de activos	2.937		
xxx Total activo	137.762		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados			
1 Cartera de negociación	0		
2 Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.228		
3 Pasivos financieros a coste amortizado	71.101		
4 Derivados de cobertura	0		
5 Pasivos asociados con activos no corrientes en venta	0		
6 Pasivos por contratos de seguros	0		
7 Provisiones	0		
8 Pasivos fiscales	927		
9 Resto de pasivos	7.105		
xxx Total pasivo	81.359		
Recursos propios			
1 Capital	76.114		4. Instrumentos de capital completamente desembolsados
2 Prima de emisión	0		
3 Reservas / (pérdidas acumuladas)	-22.378		8. Otras reservas
4 Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación	-60		8. Otras reservas
5 Otros instrumentos de capital	0		
6 Menos: Valores propios	0		
7 Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante	-886		12. (-) Pérdidas del ejercicio en curso
8 Menos: Dividendos y retribuciones	0		
9 AJUSTES POR VALORACION	929		7. Otro resultado global acumulado
10 Activos financieros disponibles para la venta	619		7. Otro resultado global acumulado
11 Diferencias de cambio	311		7. Otro resultado global acumulado
12 INTERESES MINORITARIOS	2.683		
xxx Total capital propio	56.403		

GRUPO INVERSIONES ZULÚ

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	Inversiones Zulú, S.L.U.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	n/p
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Participaciones
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	76,114 millones de euros
7	Importe nominal del instrumento	0,99 Euros
8	Precio de emisión	0,99 Euros
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	22 de junio de 2000
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
Cupones/dividendos		n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	n/p
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquese las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiperenlace)	n/p
(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda		

B. JB Capital

JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Plantilla EU IF CC1.01 — Composición de los fondos propios reglamentarios (empresas de servicios de inversión que no sean pequeñas ni estén interconectadas)

		a)	b)
		Importes	Fuente basada en números de referencia / letras del balance en los estados financieros auditados
Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas			
1	FONDOS PROPIOS	47.016	
2	CAPITAL DE NIVEL 1	47.016	
3	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	47.016	
4	Instrumentos de capital completamente desembolsados	2.077	Nota 12. Capital
5	Prima de emisión	42.008	Nota 12. Prima de emisión
6	Ganancias acumuladas	0	
7	Otro resultado global acumulado	24	Nota 7. Ajustes por valoración en patrimonio neto
8	Otras reservas	3.241	Nota 12. Reservas
9	Intereses minoritarios reconocidos en el capital de nivel 1 ordinario	0	
10	Ajustes del capital de nivel 1 ordinario debidos a filtros prudenciales	0	
11	Otros fondos	0	
12	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL ORDINARIO DE NIVEL 1	-334	
13	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario	0	
14	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
15	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
16	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario	0	
17	(-) Pérdidas del ejercicio en curso	0	
18	(-) Fondo de comercio	0	
19	(-) Otros activos intangibles	-111	Nota 9. Inmovilizado intangible
20	(-) Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos	-223	Nota 13. Activos fiscales
21	(-) Participación cualificada fuera del sector financiero cuyo importe exceda del 15 % de los fondos propios	0	
22	(-) Participación cualificada total en empresas distintas de entes del sector financiero que supere el 60 % de sus fondos propios	0	
23	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0	
24	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
25	(-) Activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas	0	
26	(-) Otras deducciones	0	
27	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	
28	CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
29	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0	
30	Prima de emisión	0	
31	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 1 ADICIONAL	0	
32	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional	0	
33	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
34	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
35	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional	0	
36	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0	
37	(-) Instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
38	(-) Otras deducciones	0	
39	Capital de nivel 1 adicional: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	
40	CAPITAL DE NIVEL 2	0	
41	Instrumentos de capital completamente desembolsados y emitidos directamente	0	
42	Prima de emisión	0	
43	(-) TOTAL DE DEDUCCIONES EN EL CAPITAL DE NIVEL 2	0	
44	(-) Instrumentos propios de capital de nivel 2	0	
45	(-) Tenencias directas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
46	(-) Tenencias indirectas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
47	(-) Tenencias sintéticas de instrumentos de capital de nivel 2	0	
48	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad no tiene una inversión significativa	0	
49	(-) Instrumentos de capital de nivel 2 de entes del sector financiero en los que la entidad tiene una inversión significativa	0	
50	Nivel 2: Otros elementos de capital, deducciones y ajustes	0	

JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Plantilla EU ICC2: Fondos propios: conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados

		a	b	c
		Balance según los estados financieros publicados/auditados	En el ámbito reglamentario de consolidación	Referencia cruzada a EU IF CC1
		Al final del período	Al final del período	
Activos – Desglose por clases de activos según el balance de los estados financieros publicados/auditados				
1	Tesorería	8		
2	Créditos a Intermediarios financieros	6.220		
3	Crédito a particulares	21.800		
4	Valores representativos de deuda	0		
5	Inversiones vencidas pendientes de cobro	0		
6	Acciones y participaciones	26.566		
7	Derivados	0		
8	Contratos de seguros vinculados a pensiones	0		
9	Inmovilizado material	437		
10	Inmovilizado intangible	111		19. (-) Otros activos intangibles
11	Activos fiscales	223		20. (-) Activos por impuestos diferidos que dependan de rendimientos futuros y no se deriven de diferencias temporales, netos de pasivos por impuestos conexos
12	Periodificaciones	0		
13	Otros activos	875		
xxx	Total activo	56.240		
Pasivos – Desglose por clases de pasivos según el balance en los estados financieros publicados/auditados				
1	Deudas con Intermediarios financieros	4.062		
2	Deudas con particulares	1.365		
3	Depósitos en efectivo en garantía de operaciones	0		
4	Crédito de valores al mercado por ventas al contado diferidas	0		
5	Deudas por ventas en corto y valores recibidos en préstamo	0		
6	Otros pasivos a valor razonable con cambios en patrimonio neto	0		
7	Derivados	0		
8	Empréstitos	0		
9	Pasivos subordinados	0		
10	Provisiones para riesgos	0		
11	Pasivos Fiscales	232		
12	Pasivos asociados con activos no corrientes para la venta	0		
13	Periodificaciones	0		
14	Otros pasivos	2.978		
15	Capital con naturaleza de pasivo financiero	0		
xxx	Total pasivo	8.637		
Recursos propios				
1	Capital	2.077		4. Instrumentos de capital completamente desembolsados
2	Prima de emisión	42.008		5. Prima de emisión
3	Reservas	3.241		8. Otras reservas
4	Valores propios (-)	0		
5	Resultados de ejercicios anteriores (+/-)	0		
6	Resultado del ejercicio (+/-)	252		
7	Ajustes por valoración en patrimonio neto (+/-)	24		7. Otro resultado global acumulado
xxx	Total capital propio	47.603		

JB Capital Markets, S.V., S.A.U.

Plantilla EU I CCA: Fondos propios: principales características de los instrumentos propios emitidos por la empresa

		a
		Texto libre
1	Emisor	JB Capital Markets, S.V., S.A.U.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p
3	Colocación pública o privada	n/p
4	Legislación aplicable al instrumento	Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital
5	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones ordinarias
6	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	44,085 millones de euros
7	Importe nominal del instrumento	1 Euro
8	Precio de emisión	1 Euro
9	Precio de reembolso	n/p
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto
11	Fecha de emisión inicial	18 de Octubre de 2007
12	Perpetuo o con vencimiento establecido	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	n/p
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p
16	Fechas de ejercicio posteriores, si procede	n/p
	Cupones/dividendos	n/p
17	Dividendo o cupón fijo o variable	n/p
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	n/p
20	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	n/p
21	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	n/p
22	Existencia de un incremento del cupón u otros incentivos al reembolso	n/p
23	Acumulativo o no acumulativo	n/p
24	Convertible o no convertible	n/p
25	Si es convertible, factor(es) desencadenante(s) de la conversión	n/p
26	Si es convertible, total o parcialmente	n/p
27	Si es convertible, coeficiente de conversión	n/p
28	Si es convertible, conversión obligatoria u opcional	n/p
29	Si es convertible, especifíquese el tipo de instrumento en que se puede convertir	n/p
30	Si es convertible, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p
31	Características de la amortización	n/p
32	En caso de amortización, factor(es) desencadenantes	n/p
33	En caso de amortización, total o parcial	n/p
34	En caso de amortización, permanente o temporal	n/p
35	Si la amortización es temporal, descripción del mecanismo de revalorización	n/p
36	Características no conformes tras la transición	n/p
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p
38	Enlace a los términos y condiciones completos del instrumento (hiper enlace)	n/p

(1) Introduzca «n/p» cuando la pregunta no proceda